



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 DIC. 2006

RES.H.Nº 1580-06

EXPTE. Nº 307/05.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, solicita se reconsidere la Res. H. Nº 667/06 que solicita al Consejo Superior emitir resolución rectificatoria de su Res. CS.Nº 001/05, Anexo 1, punto 1.5. Alcance del Título, en el sentido de eliminar el inc. a) de los alcances del título de Licenciado en Letras" a) el ejercicio de la docencia en el nivel universitario, pues el mismo es sólo una actividad inherente al Profesorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras solicita la modificación porque en todos los planes anteriores aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación, para esta carrera, en esta Facultad y Universidad, el título de Licenciado en Letras tiene el alcance del ejercicio de la docencia en el nivel universitario;

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, aconseja adoptar los alcances que figuran en la Res. Ministerial Nº 1942/83, para ello se deberá dejar sin efecto la Res. H. Nº 667/06 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y solicitar al Consejo Superior emita una resolución estableciendo que los alcances de los títulos de Profesor el Letras y Licenciado en Letras correspondientes al Plan de Estudios 2000 son los aprobados por la Res. Ministerial citada precedentemente (1942/83) que contempla "la docencia en los niveles universitario, terciario y medio" como alcances del título de Licenciado en Letras;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 654/06, aconseja, a) dejar sin efecto la Res. H. Nº 667/06, b) Solicitar al Consejo Superior que emita una resolución estableciendo que los alcances de los títulos de Profesor en Letras y Licenciado en Letras correspondiente al Plan de Estudios 2000 son los aprobados por la Resolución Ministerial Nº 1942/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1580-06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 05-12-06)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 667/06.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la emisión de una resolución estableciendo que los alcances de los títulos de Profesor en Letras y Licenciado en Letras correspondiente al Plan de Estudios 2000 son los aprobados por la Resolución Ministerial N° 1942/83.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al Consejo Superior, Secretaría Académica, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Secretaría de la Facultad de Humanidades.

473-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. CATALINA BULTRASCION
DEGANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa